

San Salvador de Jujuy, 19 de Julio de 2004.

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1.106/2004.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El artículo 11 del Código Fiscal, Ley 3202/75 (T.O. en 1998) y sus modificaciones y el artículo 2 del Decreto Reglamentario 1144-H-82.

Que las normas citadas establecen los procedimientos a seguir en caso de ausencia del Director y Subdirector.

Que el Director asistirá a la Reunión de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral en la Ciudad de Buenos Aires, durante los días 20 y 21 de julio del corriente año.

Que el cargo de Subdirector se encuentra vacante, correspondiendo el ejercicio de sus funciones y poderes a un Jefe de Departamento de la repartición.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE.

ARTICULO 1º.- Dejar a cargo de la Dirección Provincial de Rentas, con el ejercicio de sus funciones y poderes a la Jefa del Departamento Administrativo CPN Sonia Galli, mientras dure la ausencia del Director.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a la CPN Sonia Galli, Tomen razón, Departamentos, Divisiones, Secciones, Delegaciones y Receptorías. Publíquese en el Boletín Oficial por los términos de Ley. Cumplido Archívese.-